

DENOMINACIÓN:

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS OBRAS
DE “PROYECTO MEJORA DE LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS DE LA URB. FLORIDA SUR. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”
Expte. CML - M 02/2026**

PROCEDIMIENTO:

ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS OBRAS DE
"PROYECTO MEJORA DE LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA URB. FLORIDA
SUR. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)"**

OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es describir los documentos a presentar por los licitadores y fijar las condiciones técnicas que regirán en la licitación para la contratación de las obras:

PROYECTO MEJORA DE LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA URB. FLORIDA SUR. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)".

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad al de Cláusulas Particulares del Contrato (PCAP).

El objeto del contrato es la ejecución de las obras anteriormente referenciadas. La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas.

Los Licitadores desarrollarán sus propuestas y ejecución de la obra, ajustándose a los trabajos que se describen en la Memoria y en el Proyecto que se acompaña al presente PPTP.

SITUACIÓN.

Las obras incluidas en la presente licitación están en su totalidad situadas en el Término Municipal de Marbella, en una zona denominada Urbanización Florida Sur, en el núcleo urbano de Marbella.

En los planos incluidos en el proyecto adjunto queda reflejada la situación y emplazamiento de las mismas.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Conforme quedan detalladas en el proyecto técnico redactado a tal efecto, y que acompaña la presente licitación.

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

Además de este Pliego y el PCAP, está disponible el proyecto técnico redactado por D^a. M^a Auxiliadora Pérez Rodríguez Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos. Colegiado nº 13.896.

Los datos incluidos en los documentos indicados se ofrecen a título meramente orientativo,

por lo que cada licitador deberá comprobar y adoptar por sí mismo las hipótesis, datos de campo o conclusiones que utilice en su oferta; asimismo será plenamente responsable de todos los cálculos y conclusiones de su oferta, sea cual sea la fuente de los mismos, independientemente de las coincidencias existentes en la misma con los Proyectos, que asumirá como propio.

En el caso de existir contradicciones entre lo establecido en el proyecto técnico y lo indicado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalecerá este último.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras será de **DIEZ (10) meses**.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación (PBL) SIN IVA asciende a **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.265.636,59) I.V.A. excluido**.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

No se admitirá revisión de precios.

8. EQUIPO HUMANO MÍNIMO A DISPONER POR EL CONTRATISTA EN OBRA

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de adscripción de **medios humanos**:

1. Un **Jefe de Obra**: Ingeniero Civil o similar.

Experiencia mínima de 5 años en obras similares con dedicación mínima en este contrato del 100%.

2. Un **Encargado de Obra** con experiencia mínima de 5 años en obras similares con dedicación en este contrato a tiempo completo.

La función de Seguridad y Salud podrá ser desarrollada por cualquier miembro del equipo Propuesto.

El Jefe de Obra será el representante del contratista, con capacidad legal de recibir y atender cualquier comunicación del Director de Obra.

Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea. Se incluirá Curriculum de cada una de las personas asignadas a la obra, tanto del personal técnico y mandos intermedios, como del resto de personal que la ejecutará, en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas.

Igualmente, el personal adscrito a la ejecución de la obra, deberá contar con el visto bueno del Director de las Obras. El Contratista se obliga a sustituir aquellas personas que el Director de Obras pudiera indicarle y no hará cambios en el personal aceptado por parte de éste, sin expresa autorización del mismo.

9. PLAZO DE GARANTÍA

Dos años, mínimo, a contar desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos.

10. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

En el proyecto técnico que acompaña la presente licitación, se describen las obras a ejecutar.

Independientemente de lo anterior, todos los materiales, equipos, tuberías, etc. a instalar en la obra, deberán contar con la autorización expresa de Hidralia y el Director de Obra, no admitiéndose materiales que no tengan dicha autorización, sin que el Contratista pueda solicitar incremento de precios por materiales a instalar con autorización del Director de Obra.

11. DIRECTOR DE OBRA.

HIDRALIA designará un Director de Obra, que será el facultativo que le represente en sus relaciones con el Contratista.

Al Director de Obra compete comprobar que las obras se realicen con arreglo a las condiciones del contrato, con poder decisorio para resolver cuantas incertidumbres puedan surgir durante la ejecución de las mismas. Será el encargado de interpretar este Pliego e informar sobre el nivel de cumplimiento, adecuación e idoneidad de los trabajos.

El Director de Obra desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Contratista. En consecuencia, el Coordinador del trabajo no será responsable, ni directa ni solidariamente, de las consecuencias de acciones y omisiones tomadas en base a informaciones inexactas o erróneas del Contratista, ni de lo que se derive de lo que con plena responsabilidad técnica y legal decida, controle, informe, valore o calcule.

Si no existiesen en el Cuadro de Precios unidades similares a las ejecutadas, HIDRALIA junto al Director de Obra establecerá previamente los precios correspondientes, que una vez aceptados por el Contratista serán recogidos en un Acta de Precios Nuevos a efectos de la liquidación de las obras.

No será realizada ninguna unidad nueva no prevista en el presente Proyecto si previamente HIDRALIA y el Director de Obra no han establecido el precio correspondiente.

HIDRALIA se reserva el derecho de contratar profesionales o empresas de asistencia técnica para el control de ejecución de las obras, quienes tendrán acceso libre a todas las instalaciones para el cumplimiento de las tareas que se le encomienden.

12. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

Las mediciones de obra se harán sobre **obra realmente ejecutada y totalmente terminada**, con

arreglo a la definición dada en el Cuadro de Precios del proyecto que acompaña a la presente licitación.

No será objeto de abono ninguna obra incompleta.

Los excesos de medición en obra no imputables a incompetencia del Contratista, que el Director de Obra defina por escrito como inevitable, se abonarán a los precios unitarios que figuren en el contrato o en su defecto a los que se recojan en el Acta de Precios Nuevos.

Sólo se consideran de abono los trabajos no previstos ordenados por el Director de Obra. No serán de abono los trabajos y/o servicios complementarios ocasionados por los retrasos, interrupciones o incompetencia del Contratista, quién correrá con los costes de reposición o abandono de los trabajos y/o servicios en caso necesario.

Los precios unitarios del Cuadro de Precios para cada unidad cubrirán suministro e instalación de material, trabajos auxiliares, GG y BI, salvo servicios afectados que tendrán tratamiento específico cada uno de ellos.

Para que la unidad de obra se considere abonable, los materiales empleados en ella y su ejecución deberán cumplir las prescripciones contenidas en el presente Pliego.

En ningún caso tendrá derecho el Contratista a reclamación alguna fundada en la insuficiencia de los precios o en omisiones del coste de cualquiera de los elementos que constituyen los referidos precios.

Si a juicio del Director de Obra se presentara la necesidad de realizar trabajos no previstos en los Cuadros de Precios del Proyecto, se redactará un Acta de Precios Nuevos que deberá ser aceptada por el Contratista. Desde ese mismo momento dicha Acta se incorporará al Proyecto como un documento más del mismo.

13. CONTROL DE CALIDAD

El Control de Calidad de Producción le corresponde al Contratista de la obra, que lo desarrollará encuadrado en un **Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)** redactado e implantado según la Norma UNE-EN ISO 9001. En este Plan se incluirán las fichas del Plan de Puntos de Inspección (PPI) de los equipos e instalaciones del Proyecto. Se incluirá un índice de fichas con sus correspondientes códigos identificativos del Proyecto.

Dicho PAC será a cargo del contratista hasta un máximo del **UNO Y MEDIO POR CIENTO (1,5%)** del presupuesto base de licitación de la obra. Además, en el caso de que el resultado de los ensayos resultase negativo, el coste de dichos ensayos deberá ser abonado nuevamente por el contratista.

El PAC deberá ser aprobado por el Director de las Obras antes del comienzo de las mismas y deberá especificar con claridad las unidades de obra sometidas a control, así como los ensayos a realizar sobre las mismas siguiendo la normativa en vigor en cada caso.

El Contratista enviará a la Dirección de Obra durante la ejecución de la obra y periodo de garantía, puntualmente y a diario, la documentación generada por el PAC. La Dirección de Obra comprobará que dicho Plan sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra. El Control de Calidad informará al Contratista, a Hidralia y al DO, de todos aquellos resultados de ensayos, pruebas, comprobaciones, etc. que no cumplan las especificaciones del proyecto o no sean satisfactorios.

El Laboratorio de Control de Calidad contratado por el Contratista será responsable, enteramente, de la exactitud de las tomas de muestras, ensayos, controles, resultados, comprobaciones e informes que realice. No podrá dar órdenes directas al Contratista, ni tomar decisiones ejecutivas en lo que respecta a la materia objeto de las funciones que la legislación y normativa vigente atribuyen a la Dirección de Obra.

Las empresas propuestas por el contratista de la obra para la realización de los ensayos y análisis no podrán ser empresas vinculadas a la misma.

El Contratista se obliga a disponer a pie de obra de todo el material necesario para la ejecución de las obras sin interrupción.

Todos los materiales suministrados serán de la **mejor calidad existente en el mercado**, cumplirán las normas oficiales vigentes y se ajustarán, en cada caso, a las disposiciones particulares establecidas en el Proyecto de Construcción, PPTPP, PCAP y anexos.

El Director de Obra podrá aceptar o rechazar los materiales en obra si sus especificaciones técnicas no se corresponden con las establecidas en estos documentos **o en los compromisos de suministro ofertados**. También, podrá requerir la realización de pruebas y ensayos de comprobación de calidad, a realizar por una empresa independiente, homologada en control de calidad, aceptada por el Director de las Obras.

El Contratista deberá aportar los certificados de calidad de los materiales y equipos suministrados, así como los resultados de los ensayos y pruebas que se realicen sobre los mismos. Aquellas otras que exija el Director de las Obras para comprobar la calidad de los suministros, serán por cuenta del Contratista si los materiales resultaran defectuosos y por cuenta del Contratante si resultan conformes.

Todos los equipos y materiales a instalar deberán contar obligatoriamente con el Vº Bº de la Dirección de la Obra y de HIDRALIA, sin cuya autorización no podrán ser instalados.

Acopios:

Los acopios de materiales se dispondrán y protegerán debidamente para evitar su deterioro por cualquier causa, siendo el Contratista responsable único de su integridad y buen estado en el momento de su utilización. **Si el Contratista decidiera cambiar las zonas propuestas en Proyecto para el acopio de los materiales de la obra o si en este no estuvieran contempladas**, deberá aportar, antes del inicio de las obras, plano de situación de las mismas y autorización de los propietarios de los terrenos.

Pruebas finales y puesta en servicio de las instalaciones:

Previo a la puesta en servicio de las instalaciones, deberán haberse llevado a cabo todas aquellas pruebas establecidas en los distintos documentos (Proyecto, PPTP, PCAP); así como las requeridas por la reglamentación vigente aplicable; siendo todas con cargo al Contratista.

14. SEGURIDAD Y SALUD

El Contratista queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en su trabajo, incluyendo la instalación de casetas de materiales de obra, de aseos y sanitarios, así como la señalización y prevención de riesgos inherentes a la propia obra.

El Director de Obra podrá ordenar la paralización de las obras por incumplimiento de dicha normativa, imputando al Contratista los retrasos que por ello se ocasionen con las penalizaciones correspondientes.

15. PLAN DE GESTIÓN DE RCD

El Contratista deberá asegurarse en todo momento que los vertidos que puedan realizarse durante el desarrollo de la obra son conformes a las ordenanzas y reglamentos de vertido del Ayuntamiento de Marbella y/o normas de rango superior si correspondiera.

El presupuesto de la gestión de RCD deberá figurar como capítulo independiente dentro del presupuesto de la oferta.

16. MANTENIMIENTO DEL SERVICIO. GESTIÓN DEL TRÁFICO.

MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.

De forma general, el contratista queda obligado al mantenimiento del servicio de Alcantarillado y Abastecimiento de agua durante la ejecución de las obras, inclusive la instalación provisional de alumbrado, instalación de bombas de trasiegos de un pozo a otro con la tubería, provisionales de abastecimiento y sus acometidas correspondientes. Todas estas actuaciones correrán a cargo del contratista.

Cualquier actuación que implique o requiera la interrupción temporal del servicio deberá ser autorizada por el Director de Obras.

GESTIÓN DEL TRÁFICO.

Será con cargo al adjudicatario de las obras, en el caso de que no se encuentren directamente presupuestados en el Proyecto, los costes de los desvíos provisionales de tráfico necesarios para ejecutar las obras, incluyendo todos los trabajos necesario para la materialización y reposición de los mismos, entre los que se incluyen de forma no limitativa la señalización (horizontal y vertical), balizamiento y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras en condiciones plenas de seguridad y cumplimiento de la normativa vigente al respecto y satisfaciendo las necesidades de movilidad de peatones, bicicletas y tráfico rodado en el entorno

en el que se desarrollan las obras siguiendo para ello las directrices que marquen la Dirección de Obra, HIDRALIA y del Excmo. Ayuntamiento; estén estos incluidos directamente como unidades de obra en el Proyecto de Licitación o no lo estén, entendiéndose en este último caso de que estos costes se encuentran repercutidos dentro del presupuesto base de licitación del contrato, sin que puedan suponer aumento en el mismo.

17. APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

No hay ninguna prescripción técnica específica y se seguirá lo indicado en el PCAP.

18. CARTEL INFORMATIVO Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA

El contratista vendrá obligada a realizar las siguientes actuaciones de señalización:

a.1) Adquisición, colocación y conservación durante el período de ejecución de los carteles de obras, en lugares que sean determinados por AYUNTAMIENTO e HIDRALIA.

Las dimensiones, texto y número de carteles serán determinados en cada caso concreto por AYUNTAMIENTO, en función de las características y emplazamiento de la obra.

Cualquier otro cartel que se coloque por el contratista durante la ejecución de las obras deberá contar con la autorización previa del AYUNTAMIENTO, y ser de menores dimensiones y estar colocado en posición inferior respecto de los carteles de obras, pudiendo el AYUNTAMIENTO reclamar en cualquier momento la retirada o reubicación de cualquier cartel que no se ajuste a los mencionados requisitos.

a.2) Adquirir e instalar las señalizaciones de obras, establecidas en el Proyecto y en el Plan de Seguridad y Salud aprobados por HIDRALIA, así como las exigidas por las disposiciones vigentes, que sean necesarias para la correcta ejecución de las mismas.

Tanto los carteles de obras como cualquier otro que se hubiese colocado, así como la señalización que no forme parte definitiva del propio proyecto, deberá ser retirada una vez finalizadas las obras y con anterioridad a la recepción de las mismas, debiendo contar a estos efectos con la autorización previa de la Dirección Facultativa.

19. ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Se deberá entregar archivo fotográfico de la obra antes y después de su ejecución, con especial detalle de aquellos defectos existentes antes del inicio de la obra.

20. OTROS GASTOS REPERCUTIBLES AL CONTRATISTA

➤ CONTROL DE CALIDAD

Conforme al punto 14 del presente pliego, el importe máximo que el adjudicatario deberá

hacer frente por este concepto será del 1,5% PBL, debiendo estar incluido dicho coste en su oferta.

Por lo indicado las pruebas y ensayos de materiales prescritos en este Pliego serán por cuenta del Contratista.

Igualmente, aquellas otras que exija el Director de Obra para comprobar la calidad de los suministros, serán por cuenta del Contratista. Si los materiales resultaran defectuosos serán por cuenta del contratista la sustitución de los mismos.

En cualquier caso, se realizará una prueba final para comprobar la buena ejecución de la obra, que deberá contar con el visto bueno del Director de Obra.

➤ **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA**

Una vez concluida la obra se deberá aportar planos en soporte digital en las aplicaciones a determinar por HIDRALIA y AYUNTAMIENTO de la siguiente documentación:

Los planos han de recoger el estado reformado @as-built" detallada, en el que se especifique como ha quedado la obra ejecutada, memoria, actuaciones constructivas realizadas, materiales empleados con sus referencias y certificaciones de calidad.

También se incluirá un reportaje fotográfico de la obra, desde su inicio hasta su conclusión.

➤ **OTROS**

No hay ninguna prescripción técnica específica y se seguirá lo indicado en el PCAP.

21. DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

El licitador compondrá los Sobres 1, 2 y 3 con lo prescrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En lo que respecta a los Sobres 2 y 3, se incorporará la siguiente documentación:

21.1. SOBRE B. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los documentos señalados a que se refieren los siguientes apartados serán tenidos en cuenta a los efectos de valoración de las proposiciones. La documentación será presentada conforme a lo indicado en este Pliego y deberá adaptarse en todo caso a las siguientes normas:

1. OFERTA TÉCNICA.

- Para la presentación de la totalidad de la oferta técnica se admitirá, **no excederá 25 FOLIOS** formato A4 a doble o simple cara y tamaño de letra 11 puntos, es decir, **máximo de 50 páginas si se presenta a doble cara**. Los gráficos y planos se podrán presentar en formato A3.

- Se admitirán para la presentación: diagramas, esquemas, fotografías o planos, tamaños mayores al DIN A4, si bien el conjunto de hojas de texto y estos últimos, sin incluir índices o portadas, no podrá superar el máximo de hojas referenciadas.
- En caso de que el contenido exceda del número de páginas permitido, sólo se valorarán las primeras 50 páginas.

En lo que respecta al formato digital, **LA OFERTA TÉCNICA** se presentará en **un único fichero en formato PDF**, evitando la utilización de documentos escaneados, incorporando siempre que sea posible el documento original en formato digital. En cualquier caso, el licitador deberá asegurarse de que los ficheros (los que proceden de documento original en formato digital y los escaneados) se fusionan en el orden debido y con la calidad adecuada para una óptima interpretación del documento en su conjunto, debiendo en todo caso presentar toda la documentación en un único fichero en formato digital.

En aras de facilitar el trabajo de puntuación de la documentación, **LA OFERTA TÉCNICA deberá de estar ordenada OBLIGATORIAMENTE** con arreglo a los apartados o documentos que se describen en el presente artículo.

2. ANEXOS.

Los certificados oficiales de calidad, medioambientales, de materiales, cartas de compromiso de suministro de los proveedores, o cualquier otro tipo, así como los curriculum del personal técnico ofertado, no computarán en el número de hojas.

LOS ANEXOS se presentarán en **un único fichero en formato PDF**, evitando la utilización de documentos escaneados, incorporando siempre que sea posible el documento original en formato digital. En cualquier caso, el licitador deberá asegurarse de que los ficheros (los que proceden de documento original en formato digital y los escaneados) se fusionan en el orden debido y con la calidad adecuada para una óptima interpretación del documento en su conjunto, debiendo en todo caso presentar toda la documentación en un único fichero en formato digital.

21.1.1 MEMORIA CONSTRUCTIVA Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

✓ Estudio Técnico.

Se presentará una memoria constructiva que será la base para fundamentar el Programa de Trabajos, y que describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, debiendo reflejar un enfoque y un planteamiento realista y adecuado al conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios técnicos propuestos, los condicionantes externos existentes y las prescripciones establecidas.

Se valorará la **justificación de la metodología indicada** para la ejecución de los trabajos, **su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno** donde será

ejecutada la obra **y de otros condicionantes externos.**

La memoria de medidas a adoptar estará redactada de manera específica para las obras objeto de licitación, con el mayor grado de detalle.

La memoria deberá contener al menos, información acerca de los siguientes aspectos:

- La concepción global de la obra (evitando copiar la Memoria del Proyecto).
- La descripción de todas las **actividades** importantes o complejas y de los **procesos constructivos** propuestos y el análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
- El análisis de las necesidades de instalaciones y de zonas previstas para préstamos y vertederos.
- La relación de las unidades o partes de la obra que realizará bajo subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación. Se valorará la calidad de la documentación que acredite la idoneidad de las empresas a las que se prevé subcontratar.
- Medios propios que el contratista se compromete a adscribir a la obra: mano de obra, maquinaria, medios auxiliares; relacionándolos con las unidades de obra.
- Estudio de tráfico afectado por la obra.
- Estudio de movilidad.

21.1.2 PLAN DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

✓ Plan de Obra.

Documento en el que se describa **detalladamente el Programa de Trabajo previsto** por el licitador.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado **en coherencia con los medios técnicos propuestos, los condicionantes externos** y las prescripciones establecidas.

Incluirá el análisis de los condicionantes externos, climatológicos y de cualquier tipo que puedan influir en la ejecución de las obras.

El Programa de Trabajos describirá **las previsiones de tiempos – costes** y se realizará de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el artículo especificado anteriormente.

Debiendo presentarse en formato de Diagrama de barras obtenido a partir de un estudio tiempos – actividades, completándose con toda la información gráfica que el licitador considere oportuna.

En el diagrama figurarán, valorados en ejecución material y euros, los importes de los diferentes capítulos, así como las cantidades que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, las cantidades totales a realizar cada mes y la cantidad total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales.

El diagrama en ningún caso reflejará la oferta económica del licitador, por lo que será motivo

de exclusión la no coincidencia de los importes incorporados en el diagrama presentado con respecto al presupuesto del proyecto/s que se licita.

Por otro lado, se valorarán con CERO (0) PUNTOS aquellas programaciones que establezcan tiempos/rendimientos que no sean realistas o carezcan de justificación con los medios de trabajo puestos a disposición de la obra.

✓ Plazo de Ejecución.

Documento en el que se especifique el **Plazo de Ejecución de los Trabajos** en el que el licitador se compromete a ejecutar las obras objeto del presente contrato.

La **reducción posible deberá de ser coherente con la Metodología** para la ejecución de los trabajos, **medios técnicos adscritos al contrato y el programa de trabajo** para que se pueda considerar como NO DESPROPORCIONADA.

En caso de que no se considere suficientemente justificada la reducción del plazo, se puntuará con CERO (0) puntos

21.1.3 PLAN GESTIÓN DE LA CALIDAD.

Las obras deberán desarrollarse de acuerdo a un sistema de gestión de calidad implantado por el contratista que deberá cumplir con la norma UNE-EN ISO-9001. **A estos efectos se acreditará la política de calidad que aplicará el candidato para la ejecución de las obras.**

- El candidato deberá aportar para la ejecución de los trabajos un Plan de Control de Calidad (PCC) de las unidades de obra principales, enumerando los tipos de ensayos previstos y el número de estos, así como un programa de puntos de inspección. El PCC deberá ir acompañado de un compromiso firmado por el empresario o la empresa de que se realizará por un laboratorio acreditado, asumiendo el coste de los ensayos del PPC..
- Se presentará un listado específico de materiales a utilizar, indicando fabricante o procedencia y fichas técnicas, así como cartas de compromiso.

21.1.4 SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

1. Sistemas y procedimiento de Gestión Medioambiental

- Las obras se desarrollarán de acuerdo a un sistema de gestión ambiental implantado por el contratista que deberá cumplir con la norma UNE-EN ISO-14001. **A estos efectos se acreditará la política de medio ambiente que aplicará el candidato para la ejecución de las obras. Se solicitará al adjudicatario una declaración responsable que indique cual es la trazabilidad de los residuos que se entregue (cadena de gestores intermedios y finales implicados en la gestión completa del residuo).**
- Se aportará la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, se valorará la posibilidad de utilizar materiales reciclados, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.

- Documentación acreditativa para evaluar el destino final de los residuos, si los hubiera, que el candidato propone en el siguiente apartado. Carta de compromiso de un gestor autorizado en Andalucía para el transporte y tratamiento propuesto de los residuos generados en las obras.
- Para este criterio se valorará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos medioambientales, la organización física prevista de la obra, la identificación de requisitos legales y los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos, relativos a materiales de la obra, disminución de contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo, reducción del impacto visual, reducción del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables.

2. Gestión de residuos

El Contratista presentará una propuesta del destino final que se le dará a los residuos generados en la obra. El candidato estará obligado a cumplimentar la totalidad de la tabla, considerándose nulas aquellas ofertas que no la hayan cumplimentado en su totalidad.

21.1.5 SEGURIDAD Y SALUD.

Documento en el que los licitadores intensificarán las medidas propuestas en el Estudio de Seguridad y también la adopción de nuevas medidas que se propongan adoptar en la obra, en particular:

- La organización de la prevención y la seguridad de la obra: organigrama preventivo, recursos preventivos, funciones, coordinación con los subcontratistas y con los trabajadores autónomos.
- Sistemas de participación del personal del contratista y los subcontratistas.
- Revisión del estudio de seguridad y salud del proyecto con indicación de sus posibles mejoras.
- Análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar, relaciones a adoptar con servicios externos para garantizar su rapidez y eficacia.

21.1.6 ORGANIGRAMA.

En este apartado el Contratista deberá indicar la disposición de medios humanos durante la ejecución de las obras. Se deberá describir el puesto, la titulación y experiencia del personal propuesto a la vez que se indica si tendrán una dedicación total o parcial en la obra objeto de la contratación (indicar porcentaje). En este apartado se valorará la organización del equipo en el organigrama.

En particular se evaluará la experiencia del personal adscrito al contrato de la siguiente manera:

- **Jefe/a de obra:** ingeniero/a con experiencia en actuaciones de ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas. Se listará el número de obras ejecutadas.
- **Encargado/a de obra:** con experiencia de actuaciones de control y ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas.

Se acreditará la titulación y la experiencia. En el requerimiento previo a la selección del contrato el candidato presentará la fotocopia compulsada de la titulación requerida y la

experiencia para todos los perfiles profesionales mediante una vida laboral expedida por la seguridad social o mutualidad correspondiente además del currículum vitae, para verificar dicha experiencia.

21.1.7 MEJORAS VALORABLES A CUENTA DEL LICITADOR

Como mejoras evaluables sobre lo recogido en el proyecto, el licitador podrá proponer aquellas que crea convenientes, junto con su coste asociado (que deberá ser asumido por el licitador), en las siguientes cuestiones:

- Mejora de calidad de los materiales empleados en la obra. Breve descripción y justificación.
- Empleo de materiales reciclados: justificación de material y % de reciclado comprometido y/o certificado.
- Ampliación del plazo de garantía de la obra.

21.2. SOBRE 3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Conforme a lo indicado en el PCAP.

22. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

22.1. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR. HASTA 49 PUNTOS.

En general, en la valoración de los diferentes subapartados relativos a criterios sometidos a juicio de valor, se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Adaptación de cada uno de los documentos al contenido solicitado.
- El grado de detalle y concreción de la documentación.
- La coherencia de todos los documentos y su claridad.
- Particularización a la obra que se licita.
- El buen conocimiento de la zona, la problemática y de cualquier otro condicionante que afecte la ejecución. En especial, todo lo relativo a los servicios afectados.
- Aportación de estudios específicos.
- Mejoras realizadas al Proyecto.
- Análisis pormenorizado de los Proyectos de Construcción, incluyendo el estudio de los servicios afectados.

Se puntuará a la baja toda información generalista, ambigua, imprecisa, poco explícita, incoherente y no particularizada a la obra objeto del procedimiento.

22.1.1. MEMORIA CONSTRUCTIVA. HASTA 22 PUNTOS.

1. MEMORIA CONSTRUCTIVA	CALIFICACIÓN (22 puntos máx.)
<u>1.1 Estudio Técnico.</u>	
Concepción global de la obra y conocimiento del medio.	De 0 a 4 puntos
Descripción de todas las actividades importantes y/o complejas, así como de los procesos constructivos.	De 0 a 4 puntos
Análisis de las necesidades de instalaciones y de zonas previstas para préstamos y vertederos.	De 0 a 3 puntos
Medios humanos, materiales y maquinaria adscritos a la obra relacionándolo con las unidades de obra.	De 0 a 3 puntos
Descripción de las unidades o partes de obra a subcontratar, indicando los proveedores y subcontratas para el suministro de los principales materiales/actividades de la obra, incluso la documentación que acredite su idoneidad	De 0 a 4 puntos
Estudio de tráfico afectado por la obra y Estudio de movilidad en el entorno de las obras que pueda ser afectada por el desarrollo de las obras y las medidas que se propongan incorporar para mejorarla	De 0 a 4 puntos

22.1.2. PLAN DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. HASTA 20 PUNTOS.

2. PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN (20 puntos máx.)
<u>2.1. Plan de Obra (15 puntos máx.).</u>	
Descripción detallada del Programa de Trabajo. Coherencia con medios propuestos, condicionantes y prescripciones establecidas	De 0 a 10 puntos
Análisis de rendimientos (tiempos/costes-tiempos/actividades) que permitan obtener una duración estimada de cada actividad de las recogidas en la Memoria Técnica	De 0 a 5 puntos
<u>2.2. Plazo de Ejecución (5 puntos máx.).</u>	
Plazo de Ejecución de los Trabajos. Deberá de ser coherente con metodología, medios técnicos y el programa de trabajo. En caso de que no se considere suficientemente justificada la reducción del plazo, se puntuará con CERO (0) puntos	De 0 a 5 puntos

22.1.3. PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. HASTA 15 PUNTOS.

3. PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CALIFICACIÓN (15 puntos máx.)
Plan de Control de Calidad (PCC) de las unidades de obra principales, enumerando los tipos de ensayos previstos y el número de estos, así como un programa de puntos de inspección.	De 0 a 15 puntos

22.1.4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. HASTA 10 PUNTOS.

4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	CALIFICACIÓN (10 puntos máx.)
Propuesta de procedimiento para el desarrollo de las obras conforme a un sistema de gestión ambiental a implantar por el Contratista.	De 0 a 5 puntos
Gestión de Residuos. Propuesta del destino final de los residuos generados según lo indicado en PCAP	De 0 a 5 puntos

22.1.5. SEGURIDAD Y SALUD. HASTA 15 PUNTOS.

5. SEGURIDAD Y SALUD	CALIFICACIÓN (15 puntos máx.)
Análisis de la organización de la prevención y seguridad de la obra, teniendo en cuenta los aspectos indicados en el Cuadro de Características del Contrato	De 0 a 15 puntos

22.1.6. ORGANIGRAMA. HASTA 8 PUNTOS.

6. ORGANIGRAMA	CALIFICACIÓN (8 puntos máx.)
Jefe/a de obra: ingeniero/a con experiencia en actuaciones de ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas	De 0 a 4 puntos
Encargado/a de obra: con experiencia de actuaciones de control y ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas	De 0 a 4 puntos

22.1.7. MEJORAS VALORABLES A CUENTA DEL LICITADOR. HASTA 10 PUNTOS.

7. MEJORAS	CALIFICACIÓN (10 puntos máx.)
Mejora de calidad de los materiales empleados	De 0 a 3 puntos
Empleo de materiales reciclados	De 0 a 4 puntos
Ampliación del plazo de garantía de la obra	De 0 a 3 puntos

23.1. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. HASTA 51 PUNTOS.

Conforme a lo indicado en el PCAP.

Juan Antonaya Avi
Responsable de Operaciones